

A LA MESA DEL SENADO

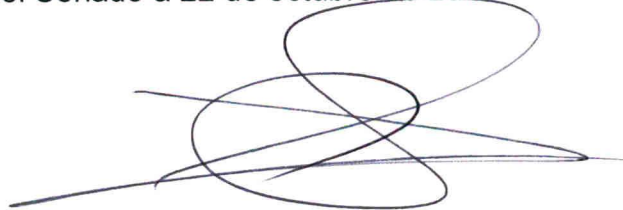
El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de Mociones, presenta la siguiente **Enmienda de Adición** a la Moción 662/000107 del Grupo Parlamentario Popular **por la que se insta al Gobierno a agilizar la puesta en marcha del primer Registro Estatal de Profesionales Sanitarios**

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone la adición de los siguientes puntos al texto de la Moción, pasando a ser el actual punto único, el punto 1 de la Moción resultante:

- 2.- El plazo para la puesta en marcha y disponibilidad del Registro será de seis meses, como máximo.
- 3.- El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales Igualdad consignará una dotación presupuestaria para la puesta en marcha del Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- 4.- Todo ello se hará, en colaboración y respeto con las competencias sobre la materia de las Comunidades Autónomas.

En el Palacio del Senado a 22 de octubre de 2013



JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ

PORTAVOZ ADJUNTO DEL GPS